

NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA MENDOZA SOBRE REPARACIONES PENDIENTES A ADOLESCENTES KL Y LC:

"EL ESTADO ESTÁ REVICTIMIZANDO A ESTAS MUJERES AL NO CUMPLIR CON ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD NI INDEMNIZACIÓN"

La congresista Verónica Mendoza convocó esta mañana una reunión de trabajo respecto a las medidas que el Estado peruano debe adoptar en cumplimiento de los dictámenes de Comités Internacionales en los casos L. C. y K.L. sobre vulneración de derechos sexuales y reproductivos. Recordó que a ambas adolescentes se les negó la posibilidad de interrumpir un embarazo que terminó afectando gravemente su salud física y mental y que ambas recurrieron a instancias internacionales para exigir reparación. Estuvieron presentes el MINSA; MINJUS, MIMPV, DP y organizaciones de sociedad civil defensoras de los derechos de las mujeres.

"En el caso de LC el Comité CEDAW emitió su dictamen hace 3 años y medio, y en el caso KL el Comité de derechos humanos lo hizo hace prácticamente 10 años y hasta ahora no se cumple con las reparaciones. Eso es inaceptable. El Estado está revictimizando a estas mujeres al no garantizar aún atención integral en salud, ni la indemnización que corresponde por la afectación a su salud. Ya ha quedado claramente establecido que estas medidas le corresponden al Ministerio de Salud, ya es tiempo de que cumpla. Si bien las víctimas cuentan con un SIS, éste no cubre todas sus necesidades. Es fundamental también que se otorguen disculpas públicas a ambas de parte del Estado y que se implementen todas las medidas necesarias para que casos como estos no se repitan", señaló la congresista.

En dicha mesa de trabajo, una de las víctimas, L.C, exigió el cumplimiento del dictamen y el respeto a sus derechos.

De otro lado, la representante del MINSA, Dalia Suarez, informó el compromiso del sector de garantizar el acceso a atención integral de salud para las víctimas y hacer efectiva la reparación correspondiente. Por su parte, el representante del MINJUS reiteró que el Estado peruano tiene la obligación de cumplir con los dictámenes internacionales referidos que establecen la necesidad de reparar a KL y LC y reiteró el compromiso del MINJUS de acompañar el proceso de reparación integral.

Datos:

L.C. Fue víctima de violación y quedó embarazada a los 13 años intentó suicidarse arrojándose desde un edificio. Los daños le produjeron una paraplejía de sus miembros inferiores y superiores. Requería intervención quirúrgica urgente, recomendada por el Jefe del Departamento de Neurocirugía. Sin embargo, no se efectuó debido al embarazo. El 7 de junio de 2007 con 16 semanas de embarazo, la madre presentó un recurso de reconsideración de opinión ante la Junta Médica del hospital. El 16 de junio de 2007 L. C. sufrió un aborto espontáneo. El 27 de junio de 2007, el director del hospital respondió la reconsideración señalando que "no se admite el recurso ya que son decisiones tomadas por los diversos especialistas que evaluaron a la menor". Hoy L.C. está postrada en una silla de ruedas.

K.L. Quedó embarazada en marzo de 2001, a los 17 años. El 27 de junio se le realizó una ecografía en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza de Lima, que estableció que se trataba de un feto anencefálico. Un médico señaló que tenía dos opciones: continuar o interrumpir la gestación; recomendándole la interrupción mediante un legrado uterino. La autora decidió interrumpir el embarazo, por lo cual se le practicaron los estudios clínicos necesarios, los cuales confirmaron el padecimiento del feto.



El 24 de julio de 2001, el Director del Hospital, respondió que no era posible realizar la interrupción de la gestación. El 13 de enero de 2002, K.L: dio a luz una niña anencefálica, que vivió cuatro días; periodo durante el cual debió amamantarla. Después de la muerte de su hija, la K.L: se sumió en un estado de profunda depresión.

Se agradece su difusión

Lima, 06 de febrero de 2015